## YERBA BUENA, 28 JUL 2014

### MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

# DECRETO: \$291

<u>VISTO:</u> El "Acuerdo para el Crecimiento de Tucumán Sueldo y Obras 2014", suscripto el 03/01/14 entre esta Municipalidad y el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, éste último representado por el Sr. Ministro de Economía de la Provincia, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, D.N.I. Nº 10.012.036; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el citado Convenio tiene como objetivo la dignificación y el crecimiento del Municipio en el ámbito de su jurisdicción, mediante el compromiso de aplicar las asistencias que brinde el Superior Gobierno Provincial en el siguiente orden: pago de las planillas salariales, los costos de servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos los Residuos Sólidos Urbanos generados por el municipio, atender gastos de funcionamiento, obras y equipamiento, de existir disponibilidad;

**Que** el Convenio en cuestión se rige con sujeción a las Cláusulas especificadas en el mismo y fue suscripto conforme facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza Nº 1960, de la cual además surgió el Decreto Nº 099/14;

**Que** la aprobación del Acuerdo que nos ocupa surge de lo tramitado por Expte. Nº 7.883-M17-D-14;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 – 2º párrafo, dispone que se emita el acto administrativo pertinente;

Que a fs. 09 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su análisis dictamina: "... el Artículo 47 de Ley Nº 5529, reza: Constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo: "(...) 8) Hacer recaudar los recursos que corresponden a la Municipalidad. 9) Celebrar contratos y autorizar trabajos previstos en el presupuesto. 10) Representar a la municipalidad en sus relaciones a todos sus efectos (...) 27) Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que dispongan las leyes y las ordenanzas vigentes", por lo que concluye su dictamen indicando que no encuentra objeción al dictado del Decreto de aprobación del Acuerdo que obra en autos;

Por ello,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

\*\*Acuerdo para el Crecimiento de Tucumán Sueldo y Obras 2014\*\*, suscripto el 03/01/14 entre esta Municipalidad y el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, éste último representado por el Sr. Ministro de Economía de la Provincia, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, D.N.I. Nº 10.012.036, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE al Honorable Concejo Deliberante fotocopia autenticada del presente Decreto y del Acuerdo que se aprueba en el Artículo precedente, para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Registrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.
MEC.

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ANTONIO CAFERRO PRESIDENTE H.C.D. A/C INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA